

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis de Enero de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001597245 por valor de \$949.094, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019, está por la suma de \$11.475.953, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$11.475.953, se abonará la suma de \$949.094, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019 quedará por valor de \$10.526.859.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001597245 por valor de \$949.094, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO (joha.oso20@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06ccb7a47b78dfb04cb476a35e05c9ff7b430f93b62f6fdf7ea5cd4f3969ad16

Documento generado en 26/01/2021 03:53:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>